REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DELCIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Estado Virtual N°0035

N.°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	TRAMITE
1	2021-00280	ORDINARIO	ESTEBAN VERGEL ALVAREZ Y OTROS	UGPO Y OTRO	07 DE MARZO DE 2024	SE DECRETA PRUEBA Y SE REPROGRAMA AUDIENCIA PARA LA HORA DE LAS 8ª.M. DEL DIA 10 DE ABRIL DE 2024
2	2024-00066	TUTELA	ORFA AMPARO RIVERA PEREZ	CLINICA MEDICO QUIRURGICA	06 DE MARZO DE 2024	SE PROFIERE FALLO
3	2023-00437	TUTELA	JESUS TORRES ORTEGA	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	07 DE MARZO DE 2024	SE SOLICITA DEVOLUCION CORTE CONSTITUCIONAL
4	2021-00299	TORDINARIO	JORGE ARTURO PEREZ ACOSTAS	COLPENSIONES Y OTROS	07 DE MARZO DE 2024	SE ADMITE CONTESTACION DEMANDA Y FIJA PARA AUDIENCIA CONCILIACION 3 P.M DEL DIA 15 DE MARZO DE 2024

5	2021-00152	ORDINARIO	LENNY ANDREINA MONTERREY ROLON	RADIO TAXI LA REDOMA	23 DE FEBRRO DE 2024	SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO SE PROFIRIO FALLO SE DECLARO EN FIRME SE ORDENA LIQUIDAR COSTAS
6	2022-00216	ORDINARIO	NILSON RENE PABON	MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ MORANTES	06 DE MARZO DE 2024	Al efectuar el control de legalidad dispuesto en el artículo 132 del CGP, se advierte por parte de este Despacho, que la notificación personal realizada por la parte demandante no se ajustó a los parámetros establecidos en los artículos 291 del CGP y 29 del CPTSS, debido a que asimiló la comunicación de notificación personal de esta primera norma, a la notificación por mensaje de datos consagrada en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022; por lo que no se ha trabado la litis respecto a todos los demandados, en la medida que aún no se ha surtido la notificación del demandando MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ. En razón a lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 137 del CGP, se le pone en conocimiento a la parte demandante la nulidad por indebida notificación, para que en el término de tres (3) presente el respectivo incidente. Respecto al demandado MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ MORANTES, se produjo la notificación por conducta concluyente consagrada en el artículo 301 del CGP, debido a que el 15 de marzo de 2023, presentó memorial otorgándole poder a un abogado y dando contestación a la demanda

7	2024-00087	TUTELA	NANCY GELVEZ	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUORS	07 DE MARZO DE 2024	SE ADMITE TUTELA
8	2023-00407	INCIDENTE	ALEXANDRA MILENA	NUEVA EPS	07 DE MARZO DE 2024	ORDENA REQUERIMIENTO PREVIO